

# EJE TRANSVERSAL

## Derechos Humanos.

### Síntesis de Diagnóstico

Es necesario formar en derechos humanos a los servidores públicos como una tarea esencial que otorgue beneficios tangibles para la sociedad, que transforme nuestra manera de pensar, de sentir y de relacionarnos con los demás y tenga como objetivo primordial formar ciudadanos que puedan hacer posible en su ámbito de responsabilidad el proyecto de un nuevo gobierno.

Se debe de tomar en cuenta que mientras los servidores públicos del estado no protejan los derechos humanos incluidos en la Constitución, así como en los tratados y convenciones internacionales, no se podrá lograr un pleno desarrollo de las instituciones públicas, ni de nuestra sociedad.

Una nueva visión orientada al respeto de los derechos humanos, es aquella que busca impulsar el proyecto de estado a través de acciones decididas y permanentes en materia de su prevención, promoción, protección y defensa efectiva, así como del planteamiento constante de las reformas legales y estructurales necesarias para garantizar su pleno respeto.

El derecho a la protección de la salud, enfrenta serios problemas derivados, entre otras causas, del incumplimiento en que incurren de manera reiterada autoridades responsables de estos servicios y que no garantizan, en un gran número de casos, la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los mismos.

En materia educativa la violencia escolar es uno de los problemas más serios y tiene que ver con la que se genera desde el hogar, y que debe ser prevenida a fin de fomentar en los alumnos sólidos valores y respeto a los derechos humanos.

La discriminación, es otro problema que se presenta en los centros educativos, por lo que es necesario impulsar una política pública educativa igualitaria e incluyente.

Un sector de gran importancia, es la población indígena en nuestro estado, que aún padece actitudes de discriminación y rechazo. Especial atención requiere la niñez indígena, que sufre rezagos y se le ubica como uno de los grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad.

Existen diversas expresiones de la sexualidad, algunas de las cuales enfrentan discriminación cuando no cumplen ciertos roles tradicionales de género, ocasionando variadas transgresiones a los derechos humanos.

Las detenciones arbitrarias, son una práctica recurrente que realizan los diversos cuerpos de seguridad. Es importante asegurar que se respeten los protocolos para que las detenciones se efectúen en el marco de la Ley.

De acuerdo al Informe de Labores 2013 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, 5 mil 449 personas presentaron solicitudes en materia de Derechos Humanos, de las cuales, el 54.8 por ciento fueron para alguna orientación jurídica y gestión institucional, el 16.5 por ciento por quejas, el 10.9 por ciento para protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, el 8.4 por ciento para atención a grupos en situación de vulnerabilidad, el 5.78 por ciento para asistencia social, el 2.2 por ciento en apoyo a víctimas del delito y el 1.3 por ciento por identidad y ciudadanía.

En este mismo periodo se cometieron 366 violaciones a los derechos, destacando la detención arbitraria a la libertad personal con el 37.2 por ciento, lesiones a la integridad y seguridad personal con el 21.9 por ciento, violación a los derechos del niño con el 13.1 por ciento, ejercicio indebido de la función pública con el 12.3 por ciento, robo a la propiedad y a la posesión con el 5.7 por ciento, y por negligencia médica el 3.6 por ciento.

Es propósito del PED 2015 - 2021, implantar una política transversal de derechos humanos que garantice el respeto, protección, promoción y garantía de los mismos a fin de que todos los habitantes del estado de Campeche sean tratados con igualdad ante la Ley y sin distinciones de género, de preferencias sexuales, de ideologías, de creencias religiosas, de posición económica, de razones étnicas, entre otras.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

**6.7.1. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

ESTRATEGIA:

**6.7.1.1.** Fortalecer el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

**6.7.1.1.1.** Impulsar la Reforma Constitucional Estatal acorde a la Reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos.

**6.7.1.1.2.** Promover el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluya los derechos a la alimentación, a la protección contra el hambre, a una vivienda digna y al agua potable.

**6.7.1.1.3.** Garantizar los derechos culturales de las personas de forma equitativa y sin discriminación y que exista respeto por la diversidad cultural.

**6.7.1.1.4.** Impulsar políticas orientadas a fomentar una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza y a preservar, proteger y mejorar sus recursos naturales.



OBJETIVO ESPECÍFICO:

**6.7.2. GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS O GRUPOS, QUE SE ENCUENTREN EN VULNERABILIDAD.**

ESTRATEGIA:

6.7.2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.7.2.1.1. Impulsar mayores políticas y tareas de promoción de los derechos humanos, básicamente los de igualdad y no discriminación.

6.7.2.1.2. Extender las acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.

6.7.2.1.3. Implementar y mejorar mecanismos jurídicos que ayuden a erradicar acciones que faciliten las violaciones de los derechos humanos de los grupos vulnerables.

ESTRATEGIA:

6.7.2.2. Seguridad Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.7.2.2.1. Capacitar eficazmente al personal respecto de los protocolos y lineamientos de actuación en la materia, e impulsar para ello, una mayor coordinación de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública y lograr una certificación en el conocimiento de los derechos humanos para prevenir las violaciones a los mismos.

6.7.2.2.2. Promover una mayor cultura de la legalidad a fin de eliminar espacios de corrupción, establecer una política pública en donde la lucha contra la impunidad sea una prioridad e impulsar campañas nacionales para reducir la violencia y prevenir el delito.

6.7.2.2.3. Fortalecer los programas de inspección, supervisión, recepción e investigación de quejas, atención a las recomendaciones y denuncias, en contra de los servidores públicos que abusen del poder.

6.7.2.2.4. Favorecer un mejor desempeño en la recepción de denuncias, la investigación de los delitos y la consignación de los responsables de los delitos.

6.7.2.2.5. Investigar todas las denuncias de violaciones a derechos humanos, cometidas por elementos de las fuerzas armadas y dar seguimiento a las indagatorias y procesos instaurados en su contra ante tribunales civiles, que garantice un acceso efectivo a la justicia a través de una adecuada aplicación de la ley y respeto a los derechos humanos.

**ESTRATEGIA:**

**6.7.2.3.** Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**6.7.2.3.1.** Impulsar acciones para garantizar la aplicación efectiva de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

**6.7.2.3.2.** Evitar que elementos policiales sin estar presente el Ministerio Público, realicen interrogatorios a las personas que detienen; e investigar eficazmente las denuncias existentes por tortura a fin de que no queden impunes.

**6.7.2.3.3.** Impulsar las reformas necesarias a fin de expedir leyes estatales para prevenir y sancionar la tortura, y fomentar una mayor educación y formación del personal encargado de la aplicación de la ley.

**6.7.2.3.4.** Establecer una regulación que se apegue a los estándares internacionales, respecto a condiciones mínimas de estancia digna y segura en lugares de detención, registros de detenidos, certificación de lesiones e integridad de las personas.

**ESTRATEGIA:**

**6.7.2.4.** Sistema Penitenciario.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**6.7.2.4.1.** Generar condiciones de internamiento digno y seguro, que incluya el respeto a las familias y visitantes de los reclusos, así como al propio personal penitenciario.

**6.7.2.4.2.** Impulsar una separación efectiva de procesados y sentenciados en los centros penitenciarios. Y que las mujeres en reclusión, se encuentren en establecimientos apropiados para su internamiento a efecto de privilegiar el contacto con la familia e hijos y la realización de actividades productivas.

**6.7.2.4.3.** Establecer mecanismos efectivos de control que permitan salvaguardar la seguridad de las personas tanto adentro como afuera de los centros de reclusión, poniendo énfasis a las medidas orientadas a buscar la reinserción de los internos, así como que dichos centros no se utilicen como lugares en los que se promuevan y fomenten delitos de toda índole.

**ESTRATEGIA:**

**6.7.2.5.** Atención a Víctimas del Delito.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

**6.7.2.5.1.** Establecer una mayor y eficaz colaboración y coordinación institucional, la cual necesariamente deberá involucrar a las autoridades del ámbito federal, estatal y municipal, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil en términos de lo que establece la Ley General de Víctimas.

**6.7.2.5.2.** Diseñar programas institucionales de vinculación multidisciplinarios con organismos públicos y privados en todos los ámbitos de gobierno, que permitan ampliar el universo de atención, observancia y protección en términos de lo que establece la Ley General de Víctimas.

**6.7.2.5.3.** Implementar medidas tendentes a evitar la victimización secundaria, mejorar

los mecanismos para la protección de datos personales e impulsar acciones más efectivas para la reparación de los daños causados en términos de lo que establece la Ley General de Víctimas.

**6.7.2.5.4.** Promover la aplicación efectiva de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en torno a ella impulsar los cambios legislativos necesarios, para mejorar los mecanismos y procedimientos judiciales, a efecto de poner fin a la impunidad y erradicar el feminicidio en México.

**6.7.2.5.5.** Elaborar indicadores para detectar situaciones de maltrato, violencia habitual y de alto riesgo de muerte, así como la inclusión de fichas de recepción de denuncias en casos de violencia intrafamiliar, delitos de lesiones y violencia sexual.